## Poseer, ¿para qué?

## Rafael Soto

Profesor de Filosofía. Miembro del Instituto E. Mounier.

A Teófilo Pérez Rey, maestro de nuestros padres, padre de nuestros maestros.

a primera tesis del IEM nos define con un común deseo: una sociedad de adultos liberados del afán de posesión y tendentes a una sociedad personalista y comunitaria. Nos vamos a preguntar qué es este afán de posesión y cuál es la sociedad utópica a la que se apunta.

El nuestro es un problema antropológico, ¿qué significa para el hombre poseer? Tratamos de la posesión, no de la propiedad que sería el régimen legal - siempre contingente - que sanciona y reconoce socialmente la legitimidad de una posesión. Están vinculadas, porque el actual sistema de propiedad empuja a un modo determinado de posesión. Habrá que valorar si este modo de posesión es humanizador o deshumanizador, y qué papel tiene el régimen actual de propiedad en que así sea. Una vez hecha esta valoración habrá que asumir, sin miedos, los cambios necesarios. La condición del hombre debe determinar la posesión personal y el régimen de los bienes; y deberá hacerlo, frente a quien interesadamente se ha arrogado su defensa.

Lo primero que llama nuestra atención es que hay diversos modos de posesión (material, estética, mística,...) y que estos modos conllevan una ambivalencia: aspiran a un deseo de encuentro infinito, de intercambio personal; y a la vez,

tienden a la facilidad de apropiarse degradando el alcance de la verdadera posesión.

Nuestra cultura elude esta antinomia camuflándola. Sin embargo, son dos modos fundamentales de orientarse y de situarse ante el mundo. Su alternativa es punto fundamental del sistema de grandes maestros de vida: Buda, Jesucristo. Eckart. Marx. Para ellos la existencia puede orientarse de dos maneras:

- según el Tener. Posesión como placer, evitando sus exigencias. La persona se reduce a pasividad: «soy lo que tengo y consumo», que se incorpora convertido en propiedad.
- según el Ser. Es la relación viva y activa. Aquí el tener está en la línea del ser y se asemeja al amor. Algo difícil de comprender para el hombre postmoderno centrado en la propiedad y la codicia.
- I. Veamos más detalladamente este modo del Tener como oposición a Ser y sus consecuencias. No es más, adelantémoslo, que el desorden establecido.

Ante la dificultad de la verdadera posesión, del tener humano, el mundo moderno va vaciando de su ser al poseedor y, simultáneamente, a lo poseído. Rescata la tradición grecorromana que entiende el universo como res nullius donde todo está permitido; el hombre es soberano propietario. Así, sitúa a un individuo reducido a deseos frente a unas riquezas inertes (sin ninguna finalidad).

Esta mentalidad se recuperó durante la época industrial, en la que los avances hicieron creer en un progreso ilimitado al que seguiría una felicidad sin restricciones, sustentándose en dos premisas psicológicas:

- a) considerar que la meta de la vida es la felicidad, entendida como obtener placer satisfaciendo todo deseo que se pueda tener. Esto sólo fue posible cuando un presupuesto burgués se convirtió en mayoritario y la «ganancia material» vino a sustituir la «ganancia del alma». Además rompió la distinción tradicional entre necesidades objetivas enraizadas en la naturaleza humana (cuya atención provoca bienestar) y deseos subjetivos (cuya atención produce placer momentáneo).
- y b) considerar que el egoísmo y la avaricia inherentes al sistema producen paz, trasladando a la ética un principio de la economía presuponiendo que también sería bueno para el hombre, cuando en realidad, al convertir a todos en antagonistas, excluye la paz.

Nuestra sociedad se ha asentado sobre los pilares indiscutibles de la propiedad privada, el lujo y el poder.

Propiedad privada —que priva a los demás de su uso y gozo— porque mientras no viole la ley, se considera absoluta e ilimitada. Los que tienen son admirados, y los que no tienen también sienten la obsesión por conseguir, conservar y aumentar. Una dinámica que se proyecta en la relación con los demás, extendiendo el campo de la propiedad hasta incluir amigos, amantes, salud, arte, dios, y el propio yo. Como propietarios, nuestro yo es el objeto más importante; lo consideramos algo que poseemos, y esto es la base de nuestra identidad. Tal y como estudió Stirner, las personas se convierten en cosas y sus relaciones en propiedades. Además antes se poseía para conservar, ahora, lo importante es adquirir-tener-usar transitoriamente-desechar-nueva adquisición. Es el círculo del consumismo del que el mejor ejemplo es el automóvil, símbolo de posición, de poder y constructor del ego.

El ideal no es ya la conquista, ni la posesióngozo que disfruta con lo poseído, sino la posesión-confort donde el poseedor es poseído por unos bienes inútiles de los que es propietario, y en los que excluyendo a los demás de su posesión, busca la seguridad de no tener que conquistar defendiendo jurídicamente la propiedad de aquello para lo que está incapacitado para su uso. Aquí está la inversión: la posesión ha devenido mera propiedad.

Este modo de existencia según el tener está avalado por la propiedad privada capitalista, donde lo único importante es adquirir propiedades y conservarlas, sin que se exija ni un uso productivo, ni ningún esfuerzo por conservarlas. Es la codicia tantas veces condenada por los maestros de vida.

Un modo de existencia que necesariamente produce el deseo de poder, puesto que hace depender la felicidad de nuestra superioridad sobre los demás, de la capacidad para conquistar, robar y matar.

Es fácil advertir el modelo antropológico subyacente: un ser individual centro de todo y sobre el que no hay nada ni nadie, que se autoconstruye desplegándose y sin respetar a lo otro ni al otro, que sólo valen en cuanto utilidad que cubra las propias necesidades materiales, afectivas o psicológicas. La identidad se construye desde la diferenciación (lo que se tiene en exclusiva) y la comparación (lo que se tiene de más). Por eso la realización depende esencialmente de la posesión, siendo cualquier renuncia una pérdida de sí. El egoísmo se justifica como natural y bueno, rechazando cualquier interferencia social o estatal, que vivencia como pérdida de libertad. Así no puede ver con buenos ojos el estado de bienestar, ya que realizarlo supondría la violación de los derechos inalienables a la propiedad absoluta, a la que, bien por astucia o suerte, ha tenido acceso. La competencia es el único mecanismo que se acepta como eficaz para obtener bienes y distribuirlos, ya que presume que aumenta sus posibilidades de posesión, y consiguientemente, de libertad.

Quien se queda en este tener, o en el deseo de tener de este modo, se centra sobre sí mismo o sobre el otro como otro. Es una esclerosis que provoca la propia muerte como ser personal, y la de los otros a quienes así se arrebata los bienes para su supervivencia. Lo sorprendente es que produciendo tantas víctimas y sobrando argumentos que exigen un nuevo modelo de ser humano para evitar la catástrofe propia y ajena, se haga poco para evitarlo. Y es que, preferimos la hecatombe al sacrificio que tendría que hacerse.

Aunque lo consideremos natural, es solo una de las posibilidades, por eso necesitamos maestros del ser.

## ...... De la propiedad capitalista a la propiedad humana

II. Así pues, hay otro modo de tener existencial sano frente al patológico desarrollado en nuestro contexto social. De hecho, los bienes que nos son más queridos, no lo son por reivindicación jurídica o por notoriedad, sino por un intercambio íntimo. Es la apertura a otra presencia que no es la del poseedor.

El cristianismo lo ve en esta perspectiva: sólo Dios es el propietario eminente. En cada objeto nos encontramos con una presencia (trascendente) anterior, la Suya. Nosotros solo disponemos por delegación (*Dios propone y el hombre dispone*) y en la medida en que ayuda al fin del hombre.

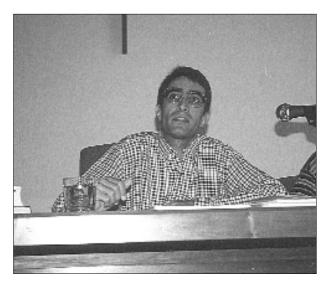
No se posee más que aquello que se acoge. La posesión es conquista, no un éxtasis del deseo, ni un gozo pasivo, sino ganarse una presencia exterior: reconocimiento y amor a lo otro como tal. Así, no es ilegítimo que lo use para mí mismo, puesto que se le reconoce su ser y dignidad propia. Mi relación no es un «derecho de conquista» sino un «poder de dominio», una responsabilidad.

Lo que une, respetando lo distinto es el amor. Sólo se posee aquello que se ama, y el amor solo se consuma en la donación, y en la donación de nuestra propia persona. Lo paradójico es que la persona sólo posee aquello que ella da, o aquello a lo que ella se da.

La voluntad de poseer, la conciencia avara, mata la posibilidad de posesión. El desapego interior de los bienes —poseer como no poseyendo— es regla de toda posesión. Esta es la alegría de la precariedad de vida, más dispuesta a amar que a ser amada (así es el vaciamiento místico). Desprenderse incluso de la aspiración de posesión y abrirse a acoger otras singularidades.

Por sorprendente que parezca, **el ideal de posesión** es la pobreza luminosa, que incluye tres niveles.

El primer nivel es la pobreza teologal o personal, que es des-apego y libertad hacia nosotros mismos. Pobre —frente a los autosuficientes— son los que no esperan sólo en sí mismos para salvarse. Hay quien este nivel lo desarrolla desde la experiencia de Dios, que puede ser tan fuerte que haga que no se quiera poner la esperanza de salvación fuera de Él. Y quien lo desarrolla desde la relación con los demás, experimentada como gracia y con la que se vuelca desgastándose.



Rafael Soto

El segundo nivel es **la pobreza material**, que frente al espíritu consumista burgués, recuerde que para vivir se necesita poco. Se trata de llevar una vida sobria, austera, y que comparte los propios bienes.

El último nivel, es **la opción por los pobres**, puesto que cuanto más cerca se vive de la miseria y del sufrimiento, es allí donde se puede y se debe hacer anuncio esperanzado del Dios vivo y verdadero y denuncia de los falsos ídolos. Habrá que hacer un discernimiento que permita percibir críticamente la realidad, una compasión que debe llevar a la convivencia aún cuando exija mudar de lugar social o geográfico, y un asumir los procesos de los pobres. Un proceso que no estará exento de cruz.

III. El reto para nuestra sociedad es facilitar el paso del tener al ser, mediante el paso de la propiedad capitalista a la propiedad humana. Es decir, favorecer la verdadera posesión desde la verdadera propiedad.

Se impone, pues, otra organización de los bienes. Esta, es problemática, tanto desde los bienes, donde habrá que determinar su finalidad y su gestión o administración, como desde el poseedor y su dimensión social y ética.

La primera cuestión es la de la finalidad, el para qué de la posesión. En todo caso, los modos de adquisición o los títulos de propiedad no la fundan. El fundamento es inseparable de su uso. La persona física solo fundamenta el consumo inmediato de lo que es necesario para la vida. Pero la persona, no es sólo individualidad —no

es sólo persona física—, sino también comunidad. La posesión no puede plantearse sin tener en cuenta esa comunidad social sin la que el hombre no se realiza. Descubrimos entonces que la posesión tiene una doble función: personal y comunitaria. Todo régimen de bienes ha de asegurar ambas. Es una armonía difícil, menor en los bienes espirituales en los que la posesión personal no impide la comunión (p. ej. con un poema), pero sí en los bienes materiales que técnicamente exigen una ocupación que implica exclusiones.

El capitalismo garantizó la función individual de la propiedad —y ahí fue positivo frente a quienes la negaban por ilegítima—, pero al convertirla en absoluto, rechazó la función comunitaria. Ahora, es necesario un orden social que la garantice. La propiedad privada es un derecho natural, pero eso no implica de ninguna manera que no esté sujeta a una finalidad al servicio de todos los hombres.

La segunda cuestión será cómo administrar estos bienes de manera que no se excluya su finalidad común. Es poder disponer y administrar, lo que conlleva cierta apropiación, pero que no es absoluta, ya que está inclinada e hipotecada a la comunidad.

Así, respecto a los **bienes de uso** hay que preguntarse cuáles son necesarios para asegurar una vida humana. Podemos distinguir:

- a) Un mínimo necesario para vivir, al que todo hombre tiene un derecho absoluto a su satisfacción (respetando la intención de uso común). Incluye lo «necesario vital» (para sostener la vida física) que en caso de extrema necesidad puede tomar frente a cualquier situación jurídica, y el «necesario personal» que es una escueta holgura.
- b) Un «necesario amplio» o superfluo relativo, para vivir convenientemente a la situación, pero que no puede servir como excusa para abusar de lo que se supone que corresponde porque absurdamente se nos antoja imprescindible. Es conveniente ser austero y distribuirlo.
- c) Lo «totalmente superfluo», que no estando ligado al poseedor por sus necesidades personales, recae en el destino universal y debe ser distribuido. Es un deber, por el peligro para el necesitado (a quien se roba su necesario vital y personal), y por el peligro para quien lo detenta (para salvar al rico del peligro de la riqueza).

El retorno de lo superfluo al bien común debe beneficiar al pobre-desposeído. El ideal de bienes es la pobreza; enemiga tanto de la miseria (que no es objetivo por sí) como de la riqueza (que es acumulación que aleja de la vida personal y espiritual). Ésta es la tradición bíblica del año de gracia, que, junto con la prohibición de la usura, es la mayor aportación de la doctrina social de la Iglesia sobre la riqueza. Aplicar estas reglas sobre las rentas supondría una revolución social.

Respecto a los bienes de producción, también la finalidad común debe incidir en su gestión. Hay que legislar para garantizar la finalidad y la idoneidad de la gestión de manera que se recupere la cura, la responsabilidad y cuidado sobre lo producido como elemento esencial que el capitalismo ha olvidado.

La última cuestión es acerca de la intervención de la comunidad. El individuo en medio del desorden, no puede corregirlo solo. Se impone una intervención comunitaria, y especialmente del estado, como árbitro entre las personas y como jurisdicción con la coacción de la ley.

Habrá quien la considere ilegítima, pero sorprende que esta crítica venga de quienes reclaman al mercado y a sus leyes como único mecanismo de regulación del acceso a los bienes. Evidentemente, hay límites a esta intervención.

Ambas tendencias, ser y tener, se encuentran en el ser humano. La estructura social, con sus valores y normas, decide cual de las dos tendencias llega a dominar. Pero cada uno, debe decidir que tendencia debe cultivar, sabiendo que está condicionado por las estructuras sociales. Para la mayoría, ambas posibilidades son reales. No olvidemos, aunque nos sea difícil creerlo, que es más difícil que se salve y sea feliz un rico, que entre un camello por el ojo de una aguja.

## Bibliografía

Antoncich, R., Munárriz, J.M. La doctrina social de la Iglesia. Ed. Paulinas. Madrid, 1987.

Díaz, C. Max Stirner (1806-1856). Un postmoderno temprano. Univ. Pontificia de México. México, 1997.

Galdona, J. Antropología del neoliberalismo. ACC. Madrid,

Fromm, E. ¿Tener o ser? FCE. Madrid, 1979.

Marcel, G. Ser y tener. Caparros editores. Madrid, 1996.

Mounier, E. De la propiedad capitalista a la propiedad humana. Ediciones Sigueme. Salamanca, 1992.